



Rad No. 2026-509-006579-2

2026-06-11 16:11 - Us CORRESPDTAM

Destino: DTAM - CORRESPONDENCIA


Rem/D: SOLUCIONES INFORMATICAS Y

TECNOLOGICAS DE COLOMBIA LTDA

Asunto: CPS-DTAM-196-2026 - MES A CANCELAR JUNIO

Visite: www.parquesnacionales.gov.co

Código de verificación: 0bbf4

| | | | |
|---|--|--|---------------------------|
|  <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p> | FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION | | CÓDIGO: A5-FO-04 |
| | | | VERSIÓN: 01 |
| | | | Vigente desde: 22/05/2024 |

| | | | | | |
|--------------------|---|----------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------|
| UNIDAD DE GASTO | FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01) | | FECHA | 11 de junio de 2026 | |
| SUBUNIDAD DE GASTO | FONAM-PARQUES - AMAZONIA (32-04-01-100-007) | | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA | |
| PAGO No. | 1 | TOTAL DE PAGOS | SERVICIOS SUMINISTRADOS | PERIODO A PAGAR | JUNIO |

| INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR | | | | | |
|--|--|--|----------------------|------------------|--|
| NOMBRE/RAZON SOCIAL | G&C SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS | | TIPO DE DOCUMENTO | NIT | |
| IDENTIFICACION | 901939464-3 | | NATURALEZA | Persona Jurídica | |
| CORREO | gycsolucionestecnologicas@gmail.com | | TELEFONO DE CONTACTO | 3218994301 | |

| INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO | | | | | | | |
|---|--------------------------|------------------|---|------------------------------|------------|----------------------------------|------------|
| TIPO DE CONTRATO | OTROS | | | CUAL | | CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| CONTRATO No. | CPS-DTAM-196-2026 | FECHA DE INICIO | 6/05/2026 | FECHA DE TERMINACION INICIAL | 30/12/2025 | FECHA DE TERMINACION FINAL | 30/12/2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 16626 DEL 5 DE MAYO-2026 | USO PRESUPUESTAL | A-02-01-01-004-005-01 - Máquinas Para Oficina Y Contabilidad, Y Sus Partes Y Accesorios | | | | |

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

| Situacion Financiera | | Pagos Tramitados | | | | | |
|----------------------|-------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Valor Inicial | \$ 15.000.000,00 | Pago 1 | Pago 2 | Pago 3 | Pago 4 | Pago 5 | Pago 6 |
| Adicion 1 | | | | | | | |
| Adicion 2 | | Pago 7 | Pago 8 | Pago 9 | Pago 10 | Pago 11 | Pago 12 |
| Adicion 3 | | | | | | | |
| Adicion 4 | | Pago 13 | Pago 14 | Pago 15 | Pago 16 | Pago 17 | Pago 18 |
| Reduccion 1 | | | | | | | |
| Reduccion 2 | | Pago 19 | Pago 20 | Pago 21 | Pago 22 | Pago 23 | Pago 24 |
| Reduccion 3 | | | | | | | |
| Reduccion 4 | | Pago 25 | Pago 26 | Pago 27 | Pago 28 | Pago 29 | Pago 30 |
| Valor Actual | \$ 15.000.000,00 | | | | | | |

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Total Pagado | \$ _____ - |
| Saldo Actual | \$ 15.000.000,00 |
| VALOR A PAGAR: | \$ 635.673,01 |
| Menos este pago | \$ 14.364.326,99 |

Porcentaje de Ejecución Financiera 4%

| ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN | |
|--------------------------|--|
| OBJETO: | DM00-3202008-15-002 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C. en el marco del proyecto de Conservación. |

| INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR | |
|--|--|
| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE |
| 1. Prestar el servicio contratado en la sede de la Dirección Territorial Amazonia ubicada en la Calle 12 C # 8 - 79 Piso 2, Bogotá D.C., o en el lugar que indique el supervisor dentro de la ciudad de Bogotá D.C, asumiendo los costos de transporte, desplazamiento y demás gastos asociados. | Cumplido |
| 2. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos y de cómputo, conforme a las condiciones técnicas del contrato, incluyendo diagnóstico, reparación, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación en condiciones óptimas. | Cumplido |



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

| | |
|--|---------------------|
| 3. Realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor, el cual deberá ser presentado al inicio de la ejecución contractual. | En proceso |
| 4. Atender oportunamente los requerimientos de soporte técnico, garantizando un tiempo máximo de respuesta no mayor a seis (6) horas hábiles y solución en máximo cuatro (4) días hábiles, contados a partir del requerimiento, so pena de las sanciones contractuales a que haya lugar. | Cumplido |
| 5. Suministrar e instalar repuestos originales, nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando su compatibilidad, funcionamiento y procedencia. | No se ha requerido. |
| 6. Entregar a la Entidad los repuestos o partes retiradas por obsolescencia o daño, como resultado de las intervenciones realizadas. | No se ha requerido. |
| 7. Garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio, respondiendo por la idoneidad de la mano de obra y de los repuestos suministrados, así como por los daños que se ocasionen a los equipos por ejecución inadecuada. | Cumplido |
| 8. Velar por el cuidado e integridad de los equipos, bienes y componentes intervenidos, asumiendo la reposición inmediata de cualquier elemento que resulte dañado por causa imputable al CONTRATISTA, con uno de iguales o superiores características. | Cumplido |
| 9. Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información contenida en los equipos intervenidos, incluyendo la realización de pruebas de encendido antes y después de cada intervención y, de ser necesario, la ejecución de copias de seguridad. | Cumplido |
| 10. Elaborar y entregar informes técnicos y hojas de vida de los equipos, en medio físico o digital, dentro de los dos (2) días siguientes a cada intervención, detallando diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados y estado final. | Cumplido |
| 11. Disponer de personal técnico idóneo, debidamente acreditado, identificado y carnetizado, el cual deberá ser presentado al inicio del contrato mediante comunicación formal al supervisor. | Cumplido |
| 12. Contar con canales de atención y soporte técnico, incluyendo línea telefónica fija o móvil, disponible de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., informando cualquier cambio con mínimo ocho (8) días de anticipación. | Cumplido |
| 13. Ejecutar las actividades en el horario establecido por la Entidad (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.), salvo autorización expresa del supervisor. | Cumplido |
| 14. Coordinar previamente las intervenciones y, en caso de requerirse el retiro de equipos, obtener autorización expresa del supervisor del contrato. | Cumplido |
| 15. Atender en debida forma los requerimientos, observaciones y reclamos formulados por la Entidad, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata. | Cumplido |
| 16. Cumplir integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en los estudios previos, la invitación pública y el contrato. | Cumplido |
| 17. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, en relación con la ejecución del objeto contractual. | Cumplido |
| 18. Suministrar las herramientas, equipos, insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato. | Cumplido |
| 19. Asumir la totalidad de los costos operativos requeridos para la ejecución del contrato, sin que haya lugar a pagos adicionales por estos conceptos. | Cumplido |
| 20. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato. | Cumplido |
| 21. Cumplir con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, acreditando los pagos correspondientes como requisito para el trámite de pago. | Cumplido |
| 22. Presentar la facturación correspondiente conforme a la normativa vigente, incluyendo factura electrónica validada por la DIAN cuando aplique, junto con los soportes exigidos en SECOP II. | Cumplido |
| 23. Ampliar o ajustar las garantías contractuales cuando así lo requiera la Entidad. | Cumplido |
| 24. Aceptar las variaciones en las cantidades de servicios o repuestos, conforme a las necesidades de la Entidad, previa instrucción del supervisor, sin que ello implique modificación del contrato. | No se ha requerido. |
| 25. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que se deriven de su correcta ejecución. | Cumplido |

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO M/TCE (\$635.673,01) DE ACUERDO A LA FACTURA ELECTRONICAS DE VENTA No. FV 3

AUTORIZACIÓN DE PAGO



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

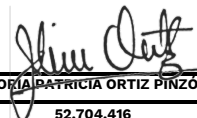
Firma

Nombre del Supervisor 1:

NIT:

Cargo:

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION



GLORIA PATRICIA ORTIZ PINZÓN

52.704.416

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firma

Nombre del Supervisor 2:

C.C.:

Cargo:

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024



G&C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
NIT 901.939.464-3
CARRERA 27 47A24 SUR
Tel: (57) 3218994301
Bogotá - Colombia
gycsolucionestecnologicas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 3

| | | | |
|------------------|--|-----------------|-------------------|
| Señores | parques naturales nacionales de Colombia | | |
| NIT | 901.037.393-8 | Teléfono | (601) 0000000 |
| Dirección | calle 12c # 8 - 79 piso 2 | Ciudad | Bogotá - Colombia |

| Fecha y hora Factura | |
|----------------------|-------------------|
| Generación | 25/05/2026, 08:29 |
| Expedición | 25/05/2026, 10:38 |
| Vencimiento | 25/05/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|------|--|----------|------------|
| 1 | Mantenimiento preventivo de aire acondicionado marca LG Modelo VM242C7 | 1.00 | 213,962.00 |
| 2 | mantenimiento preventivo de plotter marca Hewlett Packard REFERENCIA HP DeskJet T650 | 1.00 | 99,618.47 |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA marca Lexmark referencia MX721adhe | 1.00 | 101,228.54 |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEVIDOR MARCA Hewlett Packard MODELO MP PROLIANT ML350 | 1.00 | 110,432.00 |
| 5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR MARCA DELL MODELO T310 | 1.00 | 110,432.00 |

Total items: 5

Valor en Letras:

Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - Consignación \$ 635,673.01

Observaciones:

los valores o precios relacionados en la factura fueron tomados de la oferta económica vigente.

| | |
|----------------------|------------|
| Total Bruto | 534,179.00 |
| IVA 19% | 101,494.01 |
| Total a Pagar | 635,673.01 |

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sliigo SAS - Nif: 830.048.145-8. Nombre Software: Sliigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102321134 aprobado en 20251130 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. Tarifa
CUFE: 1add4a5c6c10c97c5809293c179b77a559b9d256274f894de0098909cdf146769858e06a2d448249169fbb1d5e2746b3



G&C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
NIT 901.939.464-3
CARRERA 27 47A24 SUR
Tel: (57) 3218994301
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 2- 1

| | | | |
|------------------|---|-----------------|-------------------|
| Señores | SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTAM AMAZONAS | | |
| NIT | 901.037.393-8 | Teléfono | (601) 0000000 |
| Dirección | calle 12c # 8 - 79 piso 2 | Ciudad | Bogotá - Colombia |

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Fecha Nota Crédito | 2026-06-17 |
| Factura de Venta | FV-3 |
| Generación | 17/06/2026, 11:38 |
| Expedición | 17/06/2026, 11:39 |
| Vencimiento | 17/06/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|------|--|----------|------------|
| 1 | Mantenimiento preventivo de aire acondicionado marca LG Modelo VM242C7 | 1.00 | 213,962.00 |
| 2 | mantenimiento preventivo de plotter marca Hewlett Packard REFERENCIA HP DeskJet T650 | 1.00 | 99,618.47 |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA marca Lexmark referencia MX721adhe | 1.00 | 101,228.54 |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SEVIDOR MARCA Hewlett Packard MODELO MP PROLIANT ML350 | 1.00 | 110,432.00 |
| 5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR MARCA DELL MODELO T310 | 1.00 | 110,432.00 |

Total items: 5

Valor en Letras:

Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos m/cte con un cent.

Condiciones de Pago:

Consignación \$ 635,673.01

| | |
|--------------------|------------|
| Total Bruto | 534,179.00 |
| IVA 19% | 101,494.01 |
| Total | 635,673.01 |

Observaciones:

##\$32-04-01-100-007-DATM-196-2026;gloria.ortiz@parquesnacionales.gov.co##\$

CUDE: 02565a7eb8068e5e053e54b9fae4901a1442bf8da7dd115231f899d9542c0c45a77167b11d9fe3d195be797da8658518
CUFE factura: 1add4a5c6c10c97c5809293c179b77a559b9d256274f894de0098909cdf146769858e06a2d448249169fbb1d5e2746b3

Bogotá 21/05/2026

Señores:
Parque Nacionales Naturales de Colombia
Contrato número: CPS-DTAM-196-2026

Objeto del contrato:
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C.

Asunto: informe de mantenimiento preventivo **AIRE ACONDICIONADO.**

Cordial saludo.

Se realizo mantenimiento preventivo del **aire acondicionado** de marca **LG Modelo VM242C7** Cantidad **01**.





Se realizó limpieza técnica de las unidades condensadora y evaporadora, mediante la remoción de polvo, suciedad y residuos acumulados, utilizando aspiradora y equipos de soplado controlado, garantizando la integridad de los componentes y el adecuado intercambio térmico. También la inspección técnica integral y diagnóstico funcional del sistema, verificando el estado de operación, posibles fallas, desgaste de componentes y condiciones de funcionamiento.



Se llevo a cabo la limpieza interna y externa de las unidades, incluyendo serpentines, rejillas, carcasa, filtros y demás componentes del equipo, empleando insumos adecuados que garanticen condiciones óptimas de funcionamiento, eficiencia y conservación del sistema.





Soluciones Tecnológicas



G&C

Soluciones Tecnológicas

NIT: 901 939 464-3



Soluciones Tecnológicas

G&C

Soluciones
NIT: 901939464-3



G&C soluciones tecnológicas sas

NIT: 901939464-3

Representante Legal: **Rafael Enrique Gaviria Gamarra**

C.C. 9102090

TELEFONO: 3218994301

Firma: *Rafael Enrique Gaviria Gamarra*

Bogotá 21/05/2026

Señores:

**Parque Nacionales Naturales de Colombia
Contrato número: CPS-DTAM-196-2026**

Objeto del contrato:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C.

Asunto: informe de mantenimiento preventivo 01 servidor.

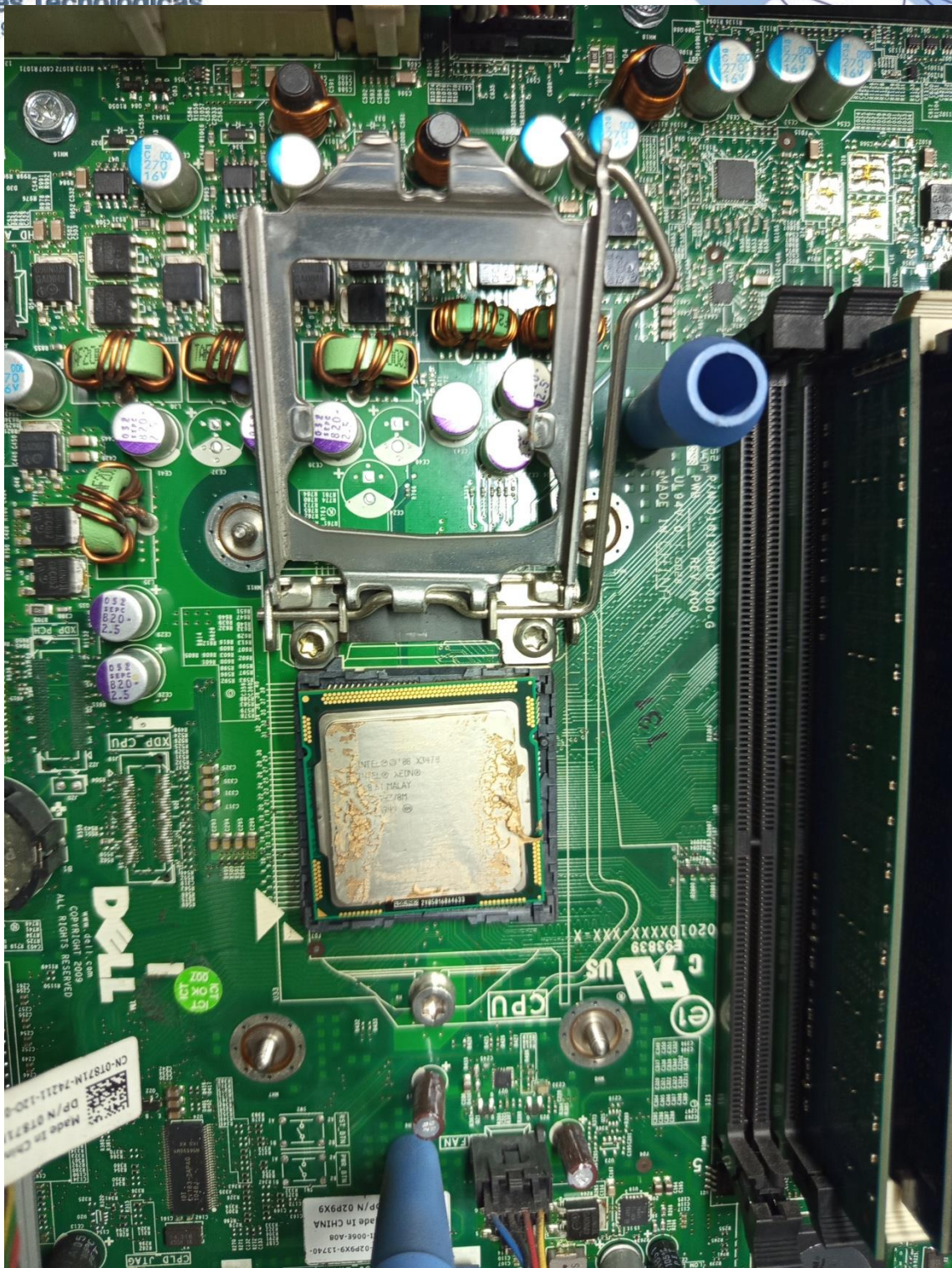
Cordial saludo.

Se realizo mantenimiento preventivo del servidor de marca DELL
Modelo **T310** Cantidad **01**.





Se realizó mantenimiento preventivo con la remoción de polvo, partículas y residuos acumulados mediante el uso de equipos de soplado controlado y/o aspiradora antiestática, garantizando la protección de los componentes electrónicos y evitando descargas electrostáticas



Limpieza interna

Se realizó la limpieza interna y externa del equipo y sus periféricos, incluyendo monitor, teclado, mouse, parlantes y demás dispositivos asociados, utilizando insumos especializados que garanticen condiciones óptimas de operación, conservación y presentación.

Se realizó cambio de pasta térmica del procesador con el retiro y soplado del disipador de calor y limpieza a los Bancos de memoria.



Se retiró el disipador de calor encontrando pasta térmica anterior con deterioro y partículas invasivas, se generó limpieza y se suministró pasta térmica de resistencia a alta temperatura.



Limpieza de la tapa frontal con químicos especiales no corrosivos.

G&C

Soluciones Tecnológicas

NIT: 901 939 464-3

Atentamente:

Oferente: g y c soluciones tecnológicas sas

NIT: 901939464-3

Representante Legal: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

C.C. 9102090

TELEFONO: 3218994301

Firma: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

G&C

Soluciones Tecnológicas

Bogotá 20/05/2026

Señores:

*Parque Nacionales Naturales de Colombia
Contrato número: CPS-DTAM-196-2026*

Objeto del contrato:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C.

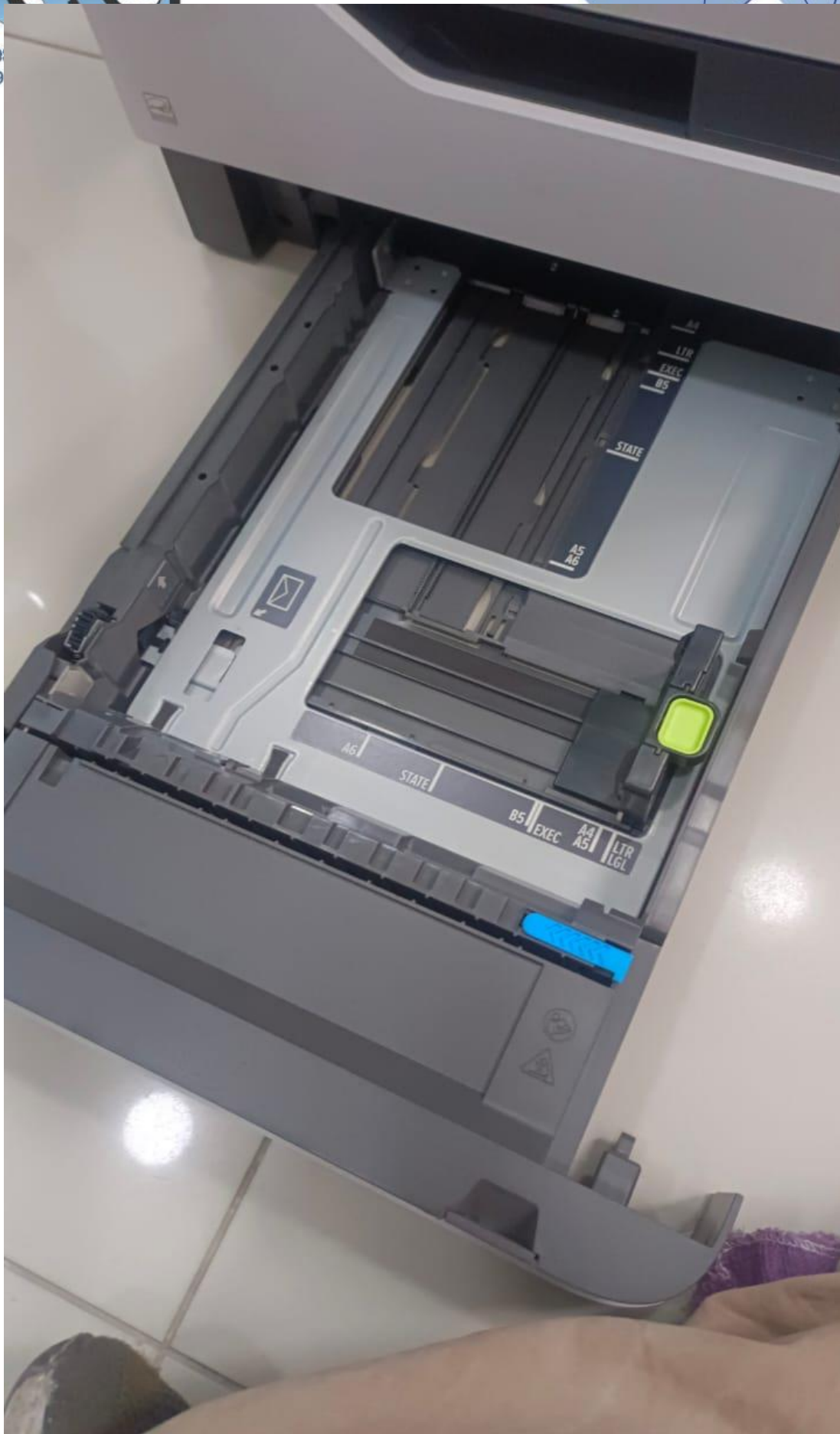
Asunto: informe de mantenimiento preventivo **impresora**.

Cordial saludo.

Se realizo mantenimiento preventivo de la impresora de marca **Lexmark** Modelo **MX721adhe** Cantidad **01**.

1. Se realizo la limpieza técnica integral del equipo mediante la remoción de partículas de polvo y residuos acumulados, utilizando herramientas especializadas como aspiradora antiestática y equipos de soplado controlado, garantizando la protección de los componentes electrónicos.
2. Ejecutar la inspección técnica y diagnóstico funcional del equipo, identificando posibles fallas, desgaste de componentes o riesgos operativos
3. Se realizo el ajuste y, lubricación de los componentes mecánicos y electrónicos tales como disipadores, ventiladores, rodillos, fuentes de poder, sistemas de arrastre, engranajes y demás elementos que integran el equipo, asegurando su adecuado funcionamiento.
4. Se realizo la limpieza interna y externa del equipo, incluyendo todos sus componentes y periféricos, empleando insumos adecuados para garantizar condiciones óptimas de operación, conservación y presentación del dispositivo.

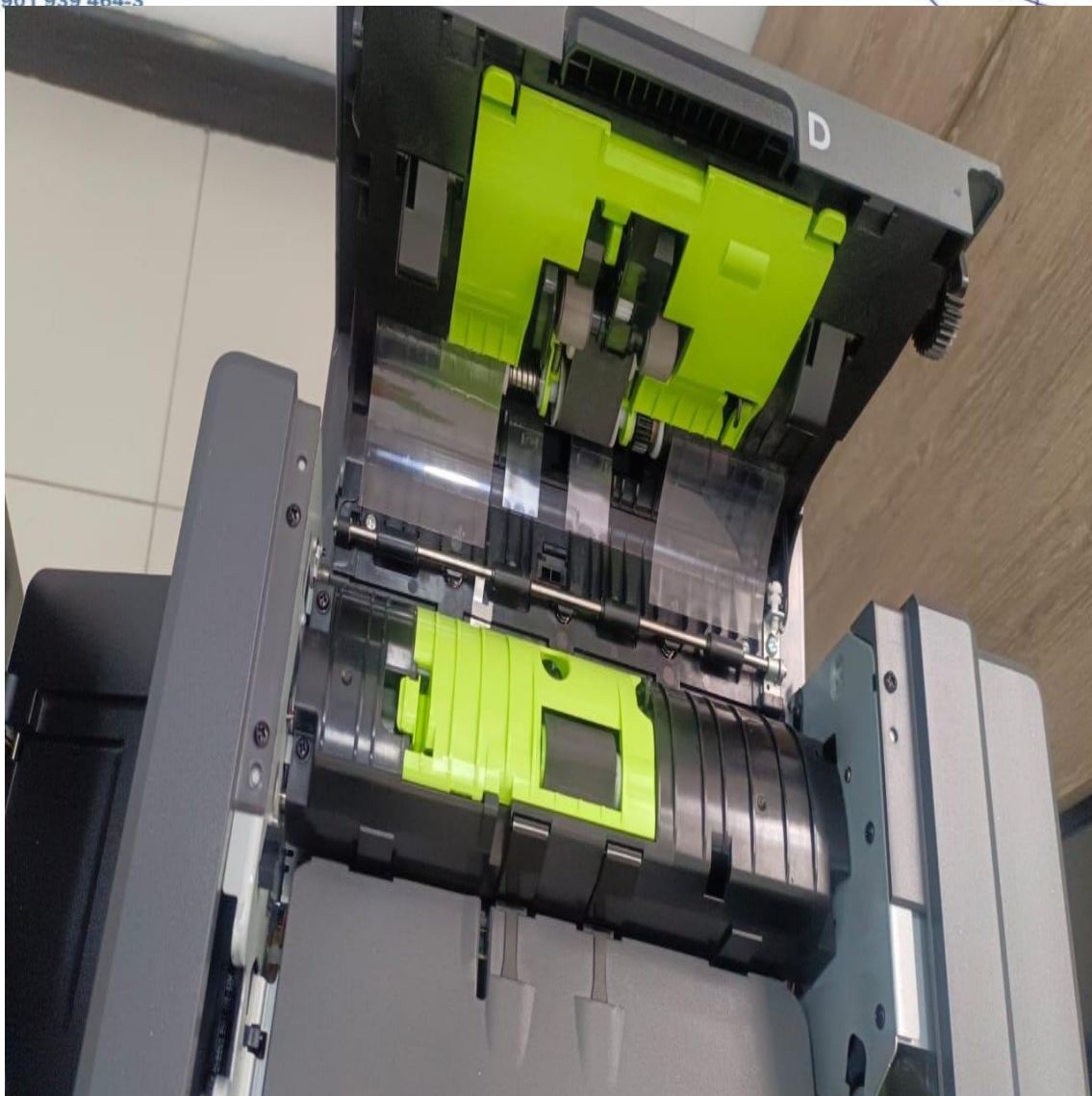




G&C

Soluciones Tecnológicas

NIT: 901 939 464-3



Soluciones Tecnológicas



S

G&C

Soluciones Tecnológicas

NIT: 901 939 464-3



Soluciones Tecnológicas



Mantenimiento:

5. Se realizo la limpieza técnica integral del equipo mediante la remoción de partículas de polvo y residuos acumulados, utilizando herramientas especializadas como aspiradora antiestática y equipos de soplado controlado, garantizando la protección de los componentes electrónicos.
6. Ejecutar la inspección técnica y diagnóstico funcional del equipo, identificando posibles fallas, desgaste de componentes o riesgos operativos
7. Se realizo el ajuste y, lubricación de los componentes mecánicos y electrónicos tales como disipadores, ventiladores, rodillos, fuentes de poder, sistemas de arrastre, engranajes y demás elementos que integran el equipo, asegurando su adecuado funcionamiento.
8. Se realizo la limpieza interna y externa del equipo, incluyendo todos sus componentes y periféricos, empleando insumos adecuados para garantizar condiciones óptimas de operación, conservación y presentación del dispositivo.

Soluciones Tecnológicas



G&C

Soluciones Tecnológicas

NIT: 901 939 464-3

Atentamente:

Oferente: g y c soluciones tecnológicas sas

NIT: 901939464-3

Representante Legal: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

C.C. 9102090

TELEFONO: 3218994301

Firma: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

Soluciones Tecnológicas

Bogotá 20/05/2026

Señores:
Parque Nacionales Naturales de Colombia
Contrato número: CPS-DTAM-196-2026

Objeto del contrato:
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C.

Asunto: informe de mantenimiento preventivo **plotter**.

Cordial saludo.

Se realizo mantenimiento preventivo del plotter de marca **Hewlett Packard** Modelo **HP DeskJet T650** Cantidad **01**.



1. **Limpieza del cabezal:** se utilizó el menú de usuario o software de la maquina para ejecutar ciclos de limpieza, liberando los inyectores secos sin forzar el equipo.
2. **Liberación del carro:** se limpio el eje o riel donde desliza el carro, optimizando el desplazamiento suave y sin ruidos.
3. **Inspección de correa:** se reviso sin que hubieran cuarteaduras o polvo de goma negro en la parte inferior del recorrido

4. **Limpieza de rodillos y zona de corte:** se retiraron residuos de papel y polvo acumulado con aspiradora y brocha suave, paño ligeramente húmedo evitando productos abrasivos.









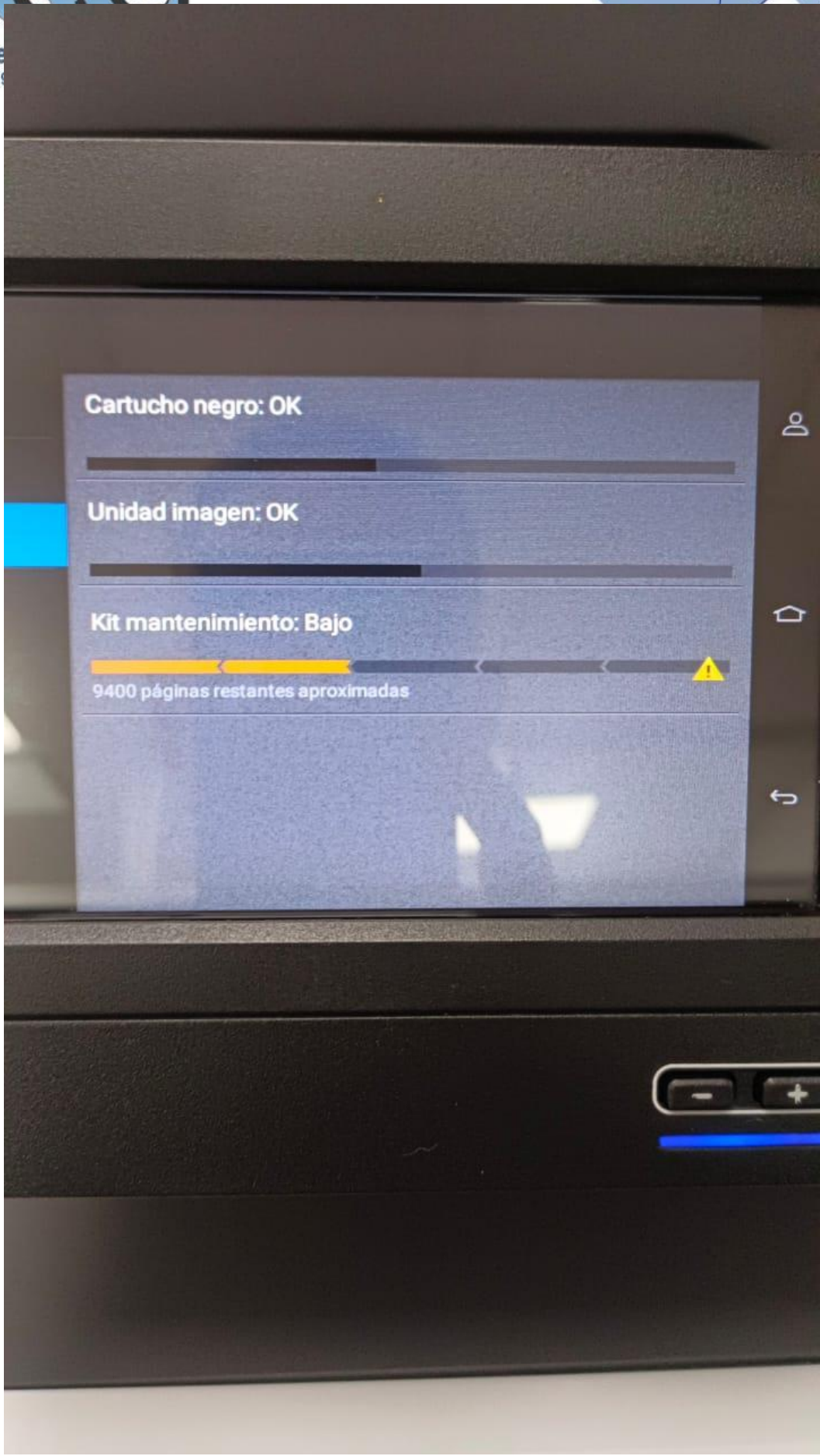


G&C

Soluciones Tecnológicas

NIT: 9000011012





Se realizó mantenimiento preventivo de la maquina aplicando las siguientes acciones encontrando como novedad, cartucho de tinta de color amarillo en desgaste "recomendación" cambio inmediato.

También se evidencio el soporte porta papel el cual este partido del lado inferior derecho.

Recomendaciones de uso y mantenimiento:

1. Evitar que el equipo pase largos periodos inactivo
2. Usar siempre consumibles originales
3. Limpiar periódicamente los cabezales
4. Lubricar la barra del carro
5. Mantener la maquina libre de polvo
6. No enviar colas de impresión saturadas para no bloquear memoria del plotter
7. Realizar apagado correcto
8. Limpiar periódicamente la ranura por donde pasa la cuchilla de corte

Atentamente:

Oferente: g y c soluciones tecnológicas sas

NIT: 901939464-3

Representante Legal: Rafael Enrique Gaviña Gamarra

C.C. 9102090

TELEFONO: 3218994301

Firma: *Rafael Enrique Gaviña Gamarra*

Bogotá 25/05/2026

Señores:
Parque Nacionales Naturales de Colombia
Contrato número: CPS-DTAM-196-2026

Objeto del contrato:
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C.

Asunto: informe de mantenimiento preventivo 01 servidor.

Cordial saludo.

Se realizo mantenimiento preventivo del servidor de marca **DELL** Modelo **T310** Cantidad **01**.

Se realizo mantenimiento preventivo con la remoción de polvo, partículas y residuos acumulados mediante el uso de equipos de soplado controlado y/o aspiradora antiestática, garantizando la protección de los componentes electrónicos y evitando descargas electrostáticas

Soluciones Tecnológicas





Limpieza interna

Se realizó la limpieza interna y externa del equipo y sus periféricos, incluyendo monitor, teclado, mouse, parlantes y demás dispositivos asociados, utilizando insumos especializados que garanticen condiciones óptimas de operación, conservación y presentación.

Soluciones Tecnológicas



Se realizo cambio de pasta térmica del procesador con el retiro y soplado del disipador de calor y limpieza a los Bancos de memoria.

Se retiró el dissipador de calor encontrando pasta térmica anterior con deterioro y partículas invasivas, se generó limpieza y se suministró pasta térmica de resistencia a alta temperatura.



Limpieza de la tapa frontal 1 con químicos especiales no corrosivos.

Soluciones Tecnológicas

Atentamente:

Oferente: g y c soluciones tecnológicas sas

NIT: 901939464-3

Representante Legal: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

C.C. 9102090

TELEFONO: 3218994301

Firma: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

Bogotá 26/05/2026

Señores:

Parque Nacionales Naturales de Colombia

Contrato número: CPS-DTAM-196-2026

Asunto:

Relación consolidada de los servicios prestados y bienes suministrados.

Objeto del contrato:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Se relacionan a continuación los servicios de mantenimiento preventivo realizados a los equipos tecnológicos de la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Mantenimiento preventivo del aire acondicionado marca LG modelo VM242C7
- Mantenimiento preventivo de la impresora marca LEXMARK modelo MX721adhe
- Mantenimiento preventivo del plotter marca HEWLETT PACKARD modelo HP DESKJET
- Mantenimiento preventivo del servidor marca HEWLETT PACKARD modelo MP PROLIANT ML350
- Mantenimiento preventivo del servidor marca DELL modelo T310

Mantenimientos preventivos realizados sin inconvenientes y entregados los informes de gestión al supervisor del contrato.

Rafael Enrique Gaviria Gamarra

Atentamente:

Rafael Enrique Gaviria Gamarra

Representante Legal

C.C. 9102090

TELEFONO: 3218994301

Bogotá 10/06/2026

Señores:
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Bogotá D.
Calle 12 C # 8 – 79 Piso 2

REFERENCIA:
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - IPMC-DTAM-015-2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **Rafael Enrique Gaviria Gamarra**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.**9102090**, en mi condición de **Representante Legal**, de la empresa **G&C Soluciones Tecnológicas sas** con NIT No.**901939464-3**, **bajo** la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo encontrándonos al día con el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de junio de 2026.

Soluciones Tecnológicas

Rafael Enrique Gaviria Gamarra

Firma *Rafael Enrique Gaviria Gamarra*

Atentamente:

Oferente: *g y c soluciones tecnológicas sas*
NIT: 901939464-3
Representante Legal: *Rafael Enrique Gaviria Gamarra*
C.C. 9102090
TELEFONO: 3218994301
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 9.102.090

GAVIRIA GAMARRA

APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE

NOMBRES

Rafael Gaviria
FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1978

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

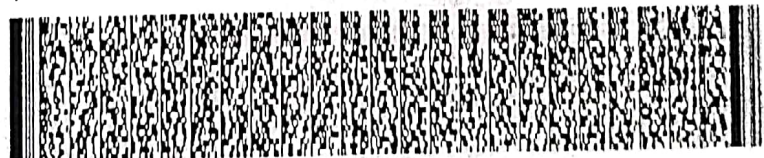
M

SEXO

04-ABR-1997 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-00849490-M-0009102090-20160917

0051256900A 1

1224101053

Powered by CamScanner

BANCO MUNDO MUJER S.A.
NIT. 900768933-8

CERTIFICA:

Que G Y C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS, identificado (a) con NIT 901939464 está vinculado (a) al BANCO MUNDO MUJER S.A. a través de los siguientes productos financieros:

| Producto | No de producto | Manejo / Tipo Cliente | Fecha de Apertura | Fecha de Vencimiento | Estado | Saldo a la fecha |
|------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|--------|------------------|
| Cuenta de ahorro | 246-148805481-01 | INDIVIDUAL | 18/06/2025 | No aplica | ACTIVA | \$ 3,240 |

Esta certificación se expide con destino a quien pueda interesar.

En la ciudad de POPAYAN el 5 de mayo de 2026.

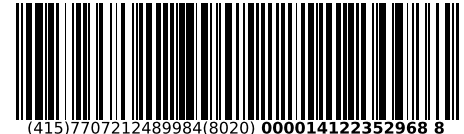
Atentamente:

Banco mundo mujer S.A

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141223529688



(415)7707212489984(8020) 0000141223529688 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 9 4 6 4

3

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

G&C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 47 A 24 SUR

42. Correo electrónico

gycsolucionestecnologicas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 8 9 9 4 3 0 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|---------|------------|-----------------------------|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | | |
| 3 3 1 9 | 2 0 2 5, 0 4, 2 2 | 4 6 5 2 | 2 0 2 5, 0 4, 2 2 | 6 2 0 1 | 6 1 2 0 | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----------|----------|----------|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 57. Modo | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 58. CPC | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-12-02 / 02:50:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

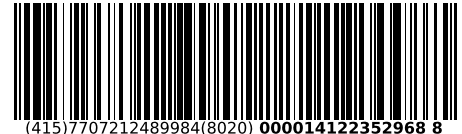
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223529688



(415)7707212489984(8020) 000014122352968 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 3 9 4 6 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|-----------------|------------|------------------------|-------------|
| 71. Clase | 0 4 | | 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 72. Número | | | 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 2 5 0 4 2 2 | | 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 5 0 4 2 2 | | 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 3 9 5 2 7 4 9 | | | |
| 78. Departamento | 1 1 | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | 2 0 2 5 0 4 2 2 | | | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 5 0 5 0 2 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

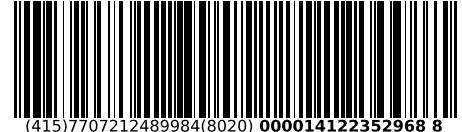
Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|--|---|---------|
| | | | |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223529688



(415)7707212489984(8020) 000014122352968 8

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 3 9 4 6 4 3 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Representación

| | | |
|---|--|--|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 101. Número de identificación 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 2 2 |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación 9 1 0 2 0 9 0 | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido GAVIRIA | 105. Segundo apellido GAMARRA | 106. Primer nombre RAFAEL |
| 107. Otros nombres ENRIQUE | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV 110. Razón social representante legal |



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

| | |
|-----------------------------------|--|
| CLASE: | CPS-DTAM-196-2026 |
| CONTRATISTA: | G&C SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS con NIT. 901939464-3 Representado Legalmente Rafael Enrique Gaviria Gamarra con Cédula de Ciudadanía No. 9.102.090. |
| OBJETO CONTRATO PRINCIPAL: | DM00-3202008-15-002 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C. en el marco del proyecto de Conservación. |
| VALOR DEL CONTRATO: | QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) , y se agotará de conformidad con los valores ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. |
| PLAZO DE EJECUCION: | Hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C

Señores

G&C SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS

NIT. 9019394643

Representante Legal: Rafael Enrique Gaviria Gamarra

Cédula de Ciudadanía No. 9102090 EXP 04/04/1997

Dirección: carrera 27#47ª-24 sur

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gycsolucionestecnologicas@gmail.com

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-015-2026

CONTRATO DE SERVICIOS CPS-DTAM-196-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de servicios No. **CPS-DTAM-196-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: DM00-3202008-15-002 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C. en el marco del proyecto de Conservación.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| 81112303 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de hardware de computador | Mantenimiento de computadores |
| 81112306 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de hardware de computador | Mantenimiento de impresoras |
| 81111812 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Servicios de sistemas y administración de componente de sistemas | Servicio de mantenimiento o soporte del Hardware del computador |
| 81112305 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de Hardware de computador | Mantenimiento de servidores |
| 72101511 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | Servicio de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados |
| 72101510 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | Servicio de instalación, mantenimiento o reparación de sistemas eléctricos |

Los códigos señalados corresponden a la actividad principal del contrato, sin perjuicio de las actividades complementarias necesarias para su ejecución.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

El PROPONENTE deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos que integran la infraestructura de la Dirección Territorial Amazonía, conforme al inventario que hace parte del presente proceso contractual.

Los servicios se ejecutarán en la sede ubicada en la Calle 12 C No. 8 – 79, Piso 2, Bogotá D.C., de acuerdo con las necesidades del servicio.

La cotización deberá presentarse por unidad de equipo intervenido; no obstante, la Entidad podrá solicitar la prestación del servicio sobre un mayor número de equipos, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

TABLA CONSOLIDADA POR TIPO DE EQUIPO:

| COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y ALL IN ONE | | |
|--|-------------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| Dell | Precision 3630 | 1 |
| Hewlett Packard | Pro Desk 400 G2.5 | 1 |



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

| | | |
|-----------------|----------------------|----------|
| Hewlett Packard | Workstation Z2 | 1 |
| Hewlett Packard | Workstation Z4 G4 | 1 |
| Lenovo | MT-M3598-H6S | 1 |
| Lenovo | ThinkCentre M920s | 1 |
| Lenovo | V530s | 1 |
| Hewlett Packard | PRO ONE 400 G4 23 | 1 |
| Hewlett Packard | ProOne 440 G9 AiO i5 | 1 |
| Total | | 9 |

| SERVIDORES | | |
|-------------------|-------------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| Hewlett Packard | MP PROLIANT ML350 | 1 |
| Dell | T310 | 1 |
| Total | | 2 |

| COMPUTADORES PORTATILES | | |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| Acer | Travel Mate P2 -1335U | 1 |
| Asus | M513UA | 1 |
| HP | HP 245 G7 | 1 |
| Lenovo | T14 | 1 |
| Total | | 4 |

| PANTALLA INTERACTIVA | | |
|-----------------------------|---------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| OneScreen | One Screen | 1 |
| Total | | 1 |

| IMPRESORA y PLOTER | | |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| Hewlett Packard | HP DeskJet T650 | 1 |
| Lexmark | MX721adhe | 1 |
| Total | | 2 |

| ESCANERES | | |
|------------------|----------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| Hewlett Packard | Scanjet 7000S3 | 2 |
| Total | | 2 |

| AIRE ACONDICIONADO (Condensadora + Evaporadora) | | |
|--|---------------|-----------------|
| Marca | Modelo | Cantidad |
| LG | VM242C7 | 1 |
| Total | | 1 |

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán, según se especifica en la siguiente tabla:

a. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

| Equipos | Descripción | Mantenimiento por equipo |
|--|--|--|
| Equipos de escritorio, servidores, Todo en Uno y portátiles | <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar la remoción de polvo, partículas y residuos acumulados mediante el uso de equipos de soplado controlado y/o aspiradora antiestática, garantizando la protección de los componentes electrónicos y evitando descargas electrostáticas.• Realizar la limpieza técnica de los sistemas de disipación y ventilación (disipadores, ventiladores y fuentes de poder), asegurando la adecuada transferencia térmica; cuando técnicamente aplique, efectuar la renovación de pasta térmica y verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de enfriamiento.• Llevar a cabo la limpieza interna y externa del equipo y sus periféricos, incluyendo monitor, teclado, mouse, parlantes y demás dispositivos asociados, utilizando insumos especializados que garanticen condiciones óptimas de operación, conservación y presentación.• Ejecutar la inspección técnica integral y diagnóstico funcional del equipo, identificando fallas, desgaste de componentes o riesgos operativos, y generando el correspondiente concepto técnico y requerimientos de mantenimiento correctivo cuando haya lugar.• Realizar, previa autorización del supervisor del contrato, la instalación, desinstalación y/o configuración de software institucional debidamente licenciado por la Entidad, conforme a los lineamientos definidos por el área técnica. Las actividades relacionadas con software se limitarán exclusivamente a herramientas debidamente licenciadas por la Entidad y autorizadas por el supervisor del contrato.• Ejecutar actividades de optimización del sistema, incluyendo la depuración de archivos temporales, eliminación de software no autorizado o de bajo uso y demás acciones orientadas a mejorar el desempeño del equipo, siempre bajo validación del supervisor.• Verificar e instalar, cuando sea requerido, las soluciones de seguridad informática (antivirus u otras herramientas) suministradas por la | 2 mantenimientos durante el plazo contractual |



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

| Equipos | Descripción | Mantenimiento por equipo |
|----------------|--|---------------------------------|
| | <p>Entidad, garantizando su correcto funcionamiento y actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades descritas corresponden a un alcance mínimo; el CONTRATISTA deberá aplicar buenas prácticas de mantenimiento de infraestructura tecnológica conforme a estándares técnicos vigentes, atendiendo las directrices del supervisor del contrato. | |

| Equipos | Descripción | Mantenimiento por equipo |
|--|---|--|
| Equipos de Impresión (Impresoras/Plotter) | <ul style="list-style-type: none"> Realizar la limpieza técnica integral del equipo mediante la remoción de partículas de polvo y residuos acumulados, utilizando herramientas especializadas como aspiradora antiestática y equipos de soplado controlado, garantizando la protección de los componentes electrónicos. Ejecutar la inspección técnica y diagnóstico funcional del equipo, identificando posibles fallas, desgaste de componentes o riesgos operativos, y generando el respectivo concepto técnico y requerimientos de mantenimiento correctivo cuando haya lugar. Efectuar la limpieza, ajuste y, cuando técnicamente aplique, lubricación de los componentes mecánicos y electrónicos tales como disipadores, ventiladores, rodillos, fuentes de poder, sistemas de arrastre, engranajes y demás elementos que integran el equipo, asegurando su adecuado funcionamiento. Realizar la limpieza interna y externa del equipo, incluyendo todos sus componentes y periféricos, empleando insumos adecuados para garantizar condiciones óptimas de operación, conservación y presentación del dispositivo. | 2 mantenimientos durante el plazo contractual |

| Equipos | Descripción | Mantenimiento por equipo |
|------------------|---|--|
| Escáneres | <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar la remoción de polvo, partículas y residuos acumulados mediante el uso de aspiradora antiestática y equipos de soplado controlado, garantizando la protección de los componentes electrónicos y evitando descargas electrostáticas. Realizar la inspección técnica integral y diagnóstico funcional del equipo, identificando fallas potenciales, | 2 mantenimientos durante el plazo contractual |



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

| Equipos | Descripción | Mantenimiento por equipo |
|----------------|--|---------------------------------|
| | <p>desgaste de componentes o condiciones de riesgo, y generando el correspondiente concepto técnico y requerimientos de mantenimiento correctivo cuando haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la limpieza técnica y, cuando aplique, la lubricación de componentes mecánicos y electrónicos, tales como disipadores, ventiladores, rodillos, fuentes de poder, sistemas de transmisión, engranajes y demás elementos constitutivos del equipo, asegurando su correcto desempeño operativo. • Llevar a cabo la limpieza interna y externa de todos los componentes del dispositivo, utilizando insumos especializados que garanticen condiciones óptimas de funcionamiento, conservación y presentación del equipo. | |

| Equipos | Descripción | Mantenimiento por equipo |
|---------------------------|---|--|
| Aire Acondicionado | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la limpieza técnica de las unidades condensadora y evaporadora, mediante la remoción de polvo, suciedad y residuos acumulados, utilizando aspiradora y equipos de soplado controlado, garantizando la integridad de los componentes y el adecuado intercambio térmico. • Realizar la inspección técnica integral y diagnóstico funcional del sistema, verificando el estado de operación, posibles fallas, desgaste de componentes y condiciones de funcionamiento, generando el correspondiente concepto técnico y requerimientos de mantenimiento correctivo cuando haya lugar. • Efectuar la limpieza y, cuando técnicamente aplique, la lubricación de los componentes mecánicos y electromecánicos tales como ventiladores, motores, rodamientos y demás elementos del sistema, asegurando su correcto desempeño operativo. • Llevar a cabo la limpieza interna y externa de las unidades, incluyendo serpentines, rejillas, carcasa, filtros y demás componentes del equipo, empleando insumos adecuados que garanticen condiciones óptimas de funcionamiento, eficiencia y conservación del sistema. | 2 mantenimientos durante el plazo contractual |

El mantenimiento preventivo quedará registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan en cada máquina y de esta forma garantizar una rutina adecuada para cada una de las visitas técnicas, lo mismo que las anomalías que se hayan observado en los equipos inspeccionados.

a. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS (INCLUYE REPUESTOS INSTALADOS)



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En los mantenimientos correctivos, se incluirán entre otros, los siguientes repuestos originales. Se pueden derivar otros que no estén incluidos en el presente listado, según las necesidades detectadas en los mantenimientos preventivos.

| Descripción | Servicio y Cambio de repuesto | Numero de Servicios por Equipo |
|---|--|---------------------------------------|
| Equipos de Escritorio, Portátiles, AIO, Servidores | Disco Estado Solido 500 Gb SATA Factor de forma 2.5" Tecnología 3D NAND velocidad lectura 550 mb/s y 500 mb/s en escritura | 1 |
| | Disco Duro SATA 4 Tb Mecánico para Servidor 3.5 pulgadas 6gb/s 7200 rpm 256mb cache. | 1 |
| | Teclado USB y Mouse Alámbrico (En español) | 1 |
| Aire Acondicionado LG VM242C7 | Refrigerante (x1) | 1 |
| | Bomba de extracción condensación | 1 |
| Escáneres HP Scanjet 7000S3 | Kit de Arrastre | 1 |
| | Sensores | 1 |
| Impresora Lexmark MX721adhe | Kit de Mantenimiento - Piñones (Rodillos_Pick Up roller) | 1 |
| | Sensores | 1 |
| | Unidad de Imagen | 1 |
| Plotter HP DeskJet T650 | Piñones (Rodillos_Pick Up roller) | 1 |
| | Sensores | 1 |
| | Cuchilla Corta papel | 1 |

REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL:

El PROPONENTE deberá certificar, mediante documento suscrito y firmado por su Representante Legal, que cuenta con un equipo de trabajo conformado como mínimo por un (1) Técnico en Sistemas o Tecnólogo en Sistemas o en áreas afines, quien deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con diagnóstico, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras, escáneres y video beam, así como en la realización de inspecciones técnicas, pruebas de funcionamiento y ajustes necesarios para garantizar que los equipos tecnológicos operen en óptimas condiciones.

Para efectos de verificación de este requisito, el PROPONENTE deberá allegar la hoja de vida del personal propuesto, junto con los soportes que acrediten la formación académica y la experiencia exigida.

NOTA 1: El personal ofertado deberá mantenerse durante la ejecución del contrato. En caso de reemplazo, el nuevo personal deberá cumplir como mínimo con el perfil propuesto y previamente aceptado por la Entidad.

NOTA 2: El PROPONENTE deberá tener en cuenta que el valor ofertado incluye la totalidad de los costos operativos asociados al personal presentado en su oferta.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Amazonía.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Amazonía las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Prestar el servicio contratado en la sede de la Dirección Territorial Amazonía ubicada en la Calle 12 C # 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., o en el lugar que indique el supervisor dentro de la ciudad de Bogotá D.C, asumiendo los costos de transporte, desplazamiento y demás gastos asociados.
2. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos y de cómputo, conforme a las condiciones técnicas del contrato, incluyendo diagnóstico, reparación, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación en condiciones óptimas.
3. Realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor, el cual deberá ser presentado al inicio de la ejecución contractual.
4. Atender oportunamente los requerimientos de soporte técnico, garantizando un tiempo máximo de respuesta no mayor a seis (6) horas hábiles y solución en máximo cuatro (4) días hábiles, contados a partir del requerimiento, so pena de las sanciones contractuales a que haya lugar.
5. Suministrar e instalar repuestos originales, nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando su compatibilidad, funcionamiento y procedencia.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

6. Entregar a la Entidad los repuestos o partes retiradas por obsolescencia o daño, como resultado de las intervenciones realizadas.
7. Garantizar la calidad, eficiencia y continuidad del servicio, respondiendo por la idoneidad de la mano de obra y de los repuestos suministrados, así como por los daños que se ocasionen a los equipos por ejecución inadecuada.
8. Velar por el cuidado e integridad de los equipos, bienes y componentes intervenidos, asumiendo la reposición inmediata de cualquier elemento que resulte dañado por causa imputable al CONTRATISTA, con uno de iguales o superiores características.
9. Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información contenida en los equipos intervenidos, incluyendo la realización de pruebas de encendido antes y después de cada intervención y, de ser necesario, la ejecución de copias de seguridad.
10. Elaborar y entregar informes técnicos y hojas de vida de los equipos, en medio físico o digital, dentro de los dos (2) días siguientes a cada intervención, detallando diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados y estado final.
11. Disponer de personal técnico idóneo, debidamente acreditado, identificado y carnetizado, el cual deberá ser presentado al inicio del contrato mediante comunicación formal al supervisor.
12. Contar con canales de atención y soporte técnico, incluyendo línea telefónica fija o móvil, disponible de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., informando cualquier cambio con mínimo ocho (8) días de anticipación.
13. Ejecutar las actividades en el horario establecido por la Entidad (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.), salvo autorización expresa del supervisor.
14. Coordinar previamente las intervenciones y, en caso de requerirse el retiro de equipos, obtener autorización expresa del supervisor del contrato.
15. Atender en debida forma los requerimientos, observaciones y reclamos formulados por la Entidad, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.
16. Cumplir integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en los estudios previos, la invitación pública y el contrato.
17. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, en relación con la ejecución del objeto contractual.
18. Suministrar las herramientas, equipos, insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
19. Asumir la totalidad de los costos operativos requeridos para la ejecución del contrato, sin que haya lugar a pagos adicionales por estos conceptos.
20. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato.
21. Cumplir con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, acreditando los pagos correspondientes como requisito para el trámite de pago.
22. Presentar la facturación correspondiente conforme a la normativa vigente, incluyendo factura electrónica validada por la DIAN cuando aplique, junto con los soportes exigidos en SECOP II.
23. Ampliar o ajustar las garantías contractuales cuando así lo requiera la Entidad.
24. Aceptar las variaciones en las cantidades de servicios o repuestos, conforme a las necesidades de la Entidad, previa instrucción del supervisor, sin que ello implique modificación del contrato.
25. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que se deriven de su correcta ejecución.

2.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, y se agotará de conformidad con los valores ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

NOTA 1: En el evento en que el valor del suministro que no sea agotado en su totalidad, el monto restante será liberado por parte de la entidad.

SEXTA - FORMA DE PAGO: La **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA** de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados y de los bienes (repuestos) efectivamente suministrados e instalados, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes:

- Informe técnico detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo a cobrar, el cual deberá incluir la relación de los equipos intervenidos, diagnóstico realizado, actividades ejecutadas, repuestos instalados (cuando aplique) y estado final de los equipos.
- Relación consolidada de los servicios prestados y bienes suministrados.
- Factura electrónica conforme al régimen tributario aplicable y a la normatividad vigente.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Los demás documentos exigidos por la Entidad y la plataforma SECOP II.

En ningún caso habrá lugar a pago por servicios no autorizados por el supervisor del contrato, ni por bienes no suministrados o instalados.

NOTA 1: Los pagos se efectuarán con sujeción al Programa Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA no asume responsabilidad por eventuales demoras en los desembolsos derivadas de dicha programación, sin que ello exonere al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

NOTA 2: Los pagos se realizarán mediante consignación en la cuenta bancaria previamente certificada por el CONTRATISTA.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir factura electrónica en los términos establecidos por la DIAN y las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con los requisitos exigidos para su validación y aceptación.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal **FONAM No. 326** del 06 de enero de 2026.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta de Ahorros No. 089944867** de Banco Av Villas.

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir, a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, identificada con NIT 901.037.393-8, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a través de la plataforma SECOP II, una **Garantía Única de Cumplimiento**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- A. Cumplimiento del contrato:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones a que haya lugar, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
- B. Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes** Para garantizar la calidad del servicio prestado, así como el correcto funcionamiento de los bienes y repuestos suministrados por el CONTRATISTA, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
- C. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
- D. Responsabilidad civil extracontractual:** Para amparar los perjuicios que el CONTRATISTA pueda causar a terceros o a la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato, en cuantía no inferior a **doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DECIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA SEGUNDA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA CUARTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la **Coordinadora Administrativa y Financiera**, o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo. Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

DECIMA QUINTA - - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DECIMA SÉPTIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o replacen.

DECIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

DECIMA NOVENA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C.

VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Anderson Fabian Quitian, Abogado DTAM

Revisó: Andrés Mauricio Villegas, Abogado DTAM



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C.

FECHA: 14-05-2026

PARA: GLORIA PATRICIA ORTIZ PINZON
Supervisor

DE: JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia

ASUNTO: Notificación de Supervisión Contrato de Prestación de servicios.

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de servicios o cualquier otro tipo de contrato que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Prestación de servicios

Contrato: CPS-DTAM-196-2026

G&C SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS

Registro Presupuestal No.16626 Fecha de RP: 05-05-2026

Fecha Inicio de Cobertura ARL: No requiere

Fecha de aprobación póliza en Secop II: 06/05/2026

Objeto: **DM00-3202008-15-002** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Electrónicos y de Computo de la Dirección Territorial Amazonia, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, en la ciudad de Bogotá D.C. en el marco del proyecto de Conservación.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios a la gestión a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Página 1/2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**


La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Coordinación Administrativa y Financiera DTAM sobre cualquier anomalía que repercute de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

De acuerdo a las obligaciones de los supervisores establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría A5-GU-01, donde se estipula como una de ellas: "Proyectar el acta de liquidación, con los soportes e informes que den cuenta de la ejecución integral del contrato o convenio y remitir toda la documentación generada durante la ejecución y etapa poscontractual al Grupo de Contratos para la respectiva custodia del expediente".

Cordialmente,

CUETO GOMEZ Firmado digitalmente
por CUETO GOMEZ
JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia

Elaboró: 
Arnoldo Jiménez Marín
Contratos.